FG-GGI Nº 889/15

Asunción, 3 de noviembre de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/15 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 288.300

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Nota de solicitud de documentos y muestras a los oferentes.
5. Informe Técnico de la dependencia encargada.

El día lunes 26 de octubre del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procedió a la apertura bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes:

1- **"BOLSALVAR" de Gladys Benítez;**
2- **"PROYACK" de Gloria Marín**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	"BOLSALVAR" de Gladys Benítez	"PROYACK" de Gloria Marín
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE – SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	No corresponde por ser una unipersonal	No corresponde por ser una unipersonal
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta todos los documentos sustanciales en el acto de apertura de ofertas	Presenta Constancia Nº 1372516

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es el siguiente:

ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**"BOLSALVAR" de Gladys Benítez**	**Gs. 18.000.000.-**
2	"PROYACK" de Gloria Marín	Gs. 29.775.000.-

Obs: con respecto al oferente "BOLSALVAR" de Gladys Benítez, el mismo no presentó en el acto de apertura la fotocopia simple de la cedula tributaria (RUC), no siendo esto motivo de descalificación de su oferta, teniendo en cuenta la Carta Invitación Estándar, Anexo E, en el cual no se encuentra especificado como sustancial, por lo cual es susceptible de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de los sobres-oferta.

Con la presente aclaración se procede a la evaluación de la oferta económica más baja.

- **OFERENTE "BOLSALVAR" de Gladys Benítez:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 855 de fecha 28 de octubre del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del día viernes 30 de octubre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*
- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*
- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*

- *Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Presentar copias simples de facturaciones de provisión de obsequios de fin de año con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2012-2013-2014), tres facturas correspondientes a cada año.*
- *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio,* ***(en caso que corresponda),*** *la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.*

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas a este oferente, razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la *Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC, conforme al siguiente cuadro:

✓ **Capacidad Legal:**	
• No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Otros requisitos que se indican en el Anexo E,	CUMPLE
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
• Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Ha sido verificada en el Registro del Personal la propietaria de la firma unipersonal, no encontrándose en el mismo.
• Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal	Ha sido verificada en el SINARH la propietaria de la firma unipersonal, solo encontrándose un registro del año 2010 en el Ministerio de Justicia y Trabajo como Técnica, no habiendo impedimento alguno.

situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

✓ **Experiencia:**	
Presentar copias simples de facturaciones de provisión de obsequios de fin de año con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2012-2013-2014), tres facturas correspondientes a cada año.	CUMPLE

Capacidad Financiera: No aplica.

Capacidad Técnica: No aplica.

Con respecto a la muestra solicitada para la presente contratación, la misma fue presentada en las 24 horas siguientes a la apertura de ofertas, dentro del plazo establecido para el mismo, y fue evaluada de conformidad a lo solicitado en las EETT de la Carta Invitación, cumpliendo con todo lo requerido, de conformidad al informe técnico de la División de Comunicación y Protocolo del Fondo Ganadero, dependencia encargada de la verificación de los bienes a ser adquiridos.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **"BOLSALVAR" de Gladys Benítez** es la oferta económica más baja, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales, así como la muestra presentada, exigidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 25/15 – *Adquisición de Obsequios de Fin de Año para Funcionarios del Fondo Ganadero,* por tanto demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **"BOLSALVAR" de Gladys Benítez** y **ADJUDICAR** el objeto de la *Contratación Directa Nº 25/15 – Adquisición de Obsequios de Fin de Año para Funcionarios del Fondo Ganadero;* bajo la responsabilidad de la Máxima

Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de una **Orden de Compra,** por la suma de **Gs. 18.000.000.- (Guaraníes: dieciocho millones) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO

GOBIERNO NACIONAL

FONDO GANADERO
DEPARTAMENTO U.O.C.

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/15 PARA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"

ID Nº288.300

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	PROYACK		BOLSALVAR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PROYACK		BOLSALVAR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	PROYACK		BOLSALVAR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE		NO PRESENTA	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROYACK		BOLSALVAR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Autorización del Fabricante. Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**PROYACK**		**BOLSALVAR**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	**PROYACK**		**BOLSALVAR**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Presentar copias simples de facturaciones de provisión de obsequios de fin de año con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2012-2013-2014), tres facturas correspondientes a cada año.	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	NO PRESENTA		NO PRESENTA	

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de los sobres-oferta.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·